

UGT CONSIGUE QUE EL PERMISO PARA EL CUIDADO DE UN HIJO MENOR CON CÁNCER U ENFERMEDAD GRAVE PUEDA ACUMULARSE EN JORNADAS COMPLETAS

Madrid a 18 de junio de 2025

Es una **reivindicación histórica de UGT a Función Pública** la posibilidad de **acumular en jornadas completas** los **permisos** recogidos tanto en el artículo **48.i) del TREBEP 5/2025**, que contempla el **derecho a una reducción horaria durante un mes del 50% de la jornada para atender a un familiar de primer grado por enfermedad muy grave**, como el recogido en el **49 e)** que regula el **permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave**.

Consideramos que ambos permisos aluden a situaciones muy delicadas y dolorosas en las que se pueden ver de manera puntual los y las funcionarias, y en las que la Administración debe ser especialmente sensible para su desarrollo y tramitación.

En esta ocasión, **UGT nos congratulamos de que por fin se haya atendido a nuestra reclamación y en el desarrollo del permiso 49 e) para el cuidado de un hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave, cuyo acuerdo hoy suscribimos, se contemple la posibilidad de poder acumularlo en jornadas completas.**

UGT defendemos la igualdad de derechos para las empleadas y empleados de la AdE, a lo que contribuye este acuerdo, mediante el que conseguimos un permiso flexible y adaptado a sus necesidades para una mayor conciliación de la vida laboral y familiar.

No obstante, en **UGT estamos convencidos de que para que este acuerdo tenga efectos reales es imprescindible: Un procedimiento sencillo, ágil y uniforme** en todos los departamentos y organismos; con unas **instrucciones claras y unos plazos reducidos**; el **reconocimiento del derecho desde el diagnóstico** de la enfermedad, no desde el inicio del tratamiento; **la renovación automática del permiso** mientras dure la situación con la mera presentación de un informe médico actualizado; la **garantía de que no haya un impacto negativo en derechos de carrera** de los y las funcionarias que se acojan al permiso.

UGT estamos satisfechos con el importante avance que supone este Acuerdo que contribuye a la conciliación real de las y los empleados públicos en situaciones de gran carga emocional, física y económica. Estaremos vigilantes acerca de su desarrollo y requerimos a la Administración de que nos ofrezca datos periódicos acerca del ejercicio de este derecho para evaluar su desarrollo y su impacto.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODOS

RECLAMACIÓN